ANEXO No.2

FICHA TÉCNICA REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

En el presente anexo se determinan los requisitos técnicos mínimos que la ESAL debe cumplir para que el contratista debe cumplir para ejecutar el objeto del contrato de colaboración: ***"Brindar atención integral a personas con discapacidad del municipio de Quibdó contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida y a su inclusión social durante la vigencia 2026.vigencia 2026".***

De acuerdo con los artículos 3 y 4 del Decreto 092 de 2017, a continuación se relacionan las condiciones técnicas mínimas del programa, las características que debe reunir la entidad sin ánimo de lucro contratista y el personal con que debe contar para ejecutar el objeto del contrato de colaboración, así:

GENERALIDADES DEL PROYECTO

La atención integral de las personas con discapacidad es un deber del Estado y una condición para la garantía de sus derechos humanos, la igualdad de oportunidades, la inclusión social y el mejoramiento de su calidad de vida. En el municipio de Quibdó persisten importantes barreras de acceso a servicios de salud, educación, empleo, rehabilitación, participación comunitaria y apoyo psicosocial, las cuales limitan el ejercicio pleno de los derechos de esta población y de sus cuidadores.

En respuesta a esta realidad, la Administración Municipal implementará el programa **"Espacios que Transforman",** orientado a brindar atención integral a ciento cincuenta (150) personas con discapacidad del municipio durante la vigencia 2026, mediante un modelo de atención interdisciplinario con enfoque diferencial, de derechos, inclusión social e interculturalidad.

Este programa se desarrollará en la Casa **"Semillas de Amor y Cuidado"**, espacio destinado a la prestación de servicios integrales dirigidos a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual y psicosocial, así como a sus familias y cuidadores, promoviendo procesos de fortalecimiento personal, autonomía, participación comunitaria e inclusión social.

La intervención contempla acciones de atención psicosocial, orientación familiar, atención primaria en salud, actividades ocupacionales, fortalecimiento de habilidades para la vida, inclusión social, apoyo alimentario complementario, acompañamiento a cuidadores, promoción del acceso a oportunidades educativas y laborales, así como actividades de participación y reconocimiento dirigidas a visibilizar los aportes y derechos de esta población.

La presente estrategia se desarrollará bajo un enfoque de derechos humanos, inclusión, accesibilidad universal, equidad, enfoque diferencial, étnico e intercultural, en concordancia con la Constitución Política de Colombia, la Ley 1618 de 2013, la Ley 1346 de 2009 y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, contribuyendo al fortalecimiento de la política pública de discapacidad y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población beneficiaria.

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, las acciones se desarrollarán mediante los siguientes componentes:

1. **Atención psicosocial integral**

- Atención psicológica individual y grupal.
- Intervenciones para el fortalecimiento emocional y la salud mental.
- Orientación familiar
- Acompañamiento psicosocial a cuidadores.

2. **Inclusión social y fortalecimiento de capacidades**

- Talleres de habilidades para la vida.
- Actividades de integración comunitaria.
- Fortalecimiento de habilidades comunicativas.
- Desarrollo de actividades ocupacionales y recreativas.
- Promoción del trabajo en equipo y la participación social.

3. **Atención primaria en salud y bienestar**

- Jornadas de promoción y prevención en salud.
- Seguimiento básico al estado general de salud.
- Educación en hábitos de vida saludable.
- Apoyo alimentario complementario para los beneficiarios.

4. **Inclusión educativa, laboral y participación**

- Orientación sobre acceso a programas educativos y laborales.
- Articulación con entidades públicas y privadas para la generación de oportunidades.
- Desarrollo de estrategias de participación ciudadana.
- Actividades de reconocimiento e inclusión social de las personas con discapacidad.

REQUERIMIENTOS PARA EJECUTAR LA ESTRATEGIA

Mediante la ejecución del presente proyecto se garantizará la atención integral de ciento cincuenta (150) personas con discapacidad del municipio de Quibdó, previamente focalizadas por la Administración Municipal, quienes recibirán atención interdisciplinaria en condiciones de accesibilidad, inclusión y respeto por la diversidad funcional.

La prestación de los servicios se realizará en la Casa **"Semillas de Amor y Cuidado"**, espacio destinado para el funcionamiento del programa de atención integral, el cual deberá contar con las condiciones físicas, técnicas, administrativas y de talento humano necesarias para garantizar una atención adecuada y segura a la población beneficiaria.

En este espacio se desarrollarán actividades permanentes de atención psicosocial, acompañamiento familiar, atención primaria en salud, actividades ocupacionales, procesos de inclusión social, fortalecimiento de habilidades para la vida, apoyo a cuidadores, promoción del autocuidado, actividades recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre, así como acciones orientadas a fortalecer la autonomía, la participación social y el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad.

La ESAL deberá garantizar el personal interdisciplinario, los recursos logísticos, técnicos y operativos necesarios para el adecuado funcionamiento del programa, asegurando el cumplimiento de los principios de calidad, oportunidad, accesibilidad, enfoque diferencial y atención humanizada durante toda la ejecución del contrato.

ACTIVIDAD 1: Garantizar la operatividad y funcionamiento de un (1) espacio denominado: Casa *"Semillas de Amor y Cuidado"*, dirigido a las personas con discapacidad del Municipio de Quibdó.

ITEM	PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	UNIDAD MEDIDA	CANT (A)
1.1	**Coordinador General.**	Profesional en ciencias de la salud, psicología, trabajo social, ciencias humanas, administración de empresas o administrador público con posgrado en gerencia de servicios o gestión sociales o procesos psicosociales.	Experiencia profesional de seis (6) años y experiencia específica de cuatro (4) proyectos en atención integral a poblaciones vulnerables y/o primer respondiente.	Unidad	1
1.2	**Trabajador/a social**	Profesional en trabajo social	Experiencia profesional de dos (2) años y experiencia específica de dos (2) proyectos en atención integral a población vulnerable y/o primer respondiente	Unidad	1
1.3	**Psicólogo**	Profesional en psicología	Experiencia profesional de dos (2) años y experiencia específica de dos (2) proyectos en atención integral a poblaciones vulnerables y/o primer respondiente.	Unidad	1
1.4	**Enfermera**	Auxiliar de enfermería	Experiencia general de dos (2) años y experiencia específica de dos (2) proyectos en atención integral a población vulnerable y/o primer respondiente.	Unidad	3
1.5	**Fisioterapeuta**	Profesional en fisioterapia	Experiencia profesional de dos (2) años y experiencia específica de dos (2) proyectos en atención integral a poblaciones vulnerables y/o primer respondiente.	Unidad	1
1.6	**Nutricionista**	Profesional en nutrición	Experiencia profesional de dos (2) años y experiencia específica de dos (2) proyectos en atención integral a poblaciones vulnerables y/o primer respondiente.	Unidad	1
1.7	**Auxiliar de servicios generales**	Título de bachiller en cualquiera de sus modalidades	Experiencia general de dos (2) años y experiencia específica de un (1) año en servicios generales.	Unidad	2

1.8	**Auxiliar de atención al usuario**	Título de bachiller en cualquiera de sus modalidades	Experiencia general de dos (2) años y experiencia específica de un (1) año en atención al cliente u orientación al usuario.	Unidad	1

NOTA 1: En el marco de la operación de la casa ***"Semillas de Amor y Cuidado"***, se desarrollarán actividades orientadas a la atención integral de las personas en condición de discapacidad, incluyendo acciones educativas y culturales, intervenciones en salud relacionadas con aspectos básicos del autocuidado, y la promoción de la actividad física.

NOTA 2: La ESAL garantizará que los profesionales y demás integrantes del equipo interdisciplinario vinculados para la ejecución del presente contrato cuenten con disponibilidad permanente y suficiente para la prestación de los servicios requeridos, tanto en la casa ***"Semillas de Amor y Cuidado",*** como en los demás puntos de atención definidos por la entidad contratante, como en cualquier sector urbano o rural del municipio de Quibdó, asegurando el cabal, oportuno y eficiente cumplimiento de las obligaciones contractuales, metas, actividades e indicadores establecidos.

NOTA 3: Los servicios objeto del presente contrato deberán estar orientados a la atención integral de las personas con Discapacidad y sus cuidadores del municipio de Quibdó. En tal sentido, la ESAL, a través del personal dispuesto para la ejecución contractual, deberá realizar como mínimo ciento cincuenta (150) visitas domiciliarias durante el plazo de ejecución, de manera que cada beneficiario reciba al menos una (1) visita, programadas en el cronograma de actividades aprobado por la supervisión. Podrá realizar visitas adicionales cuando la condición del beneficiario lo requiera, en especial a quienes no puedan asistir a la Casa ***"Semillas de Amor y Cuidado"*** por razones de movilidad. Cada visita se registrará en la ficha individual de atención del beneficiario, con la fecha, el profesional que la realiza, las actividades desarrolladas y la firma o huella del beneficiario o de su cuidador, y se reportará en el informe mensual. Las visitas se realizan en cumplimiento de las acciones de cuidado, acompañamiento y atención previstas en el Acuerdo Municipal No. 005 de 2026, *"Por medio del cual se institucionaliza el Sistema de Cuidados y Apoyos del Municipio de Quibdó, con enfoque diferencial e intercultural, y se dictan otras disposiciones",* o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

NOTA 4: El personal profesional, técnico, asistencial, administrativo o de apoyo que la ESAL vincule para la ejecución del presente contrato actuará bajo su exclusiva cuenta y riesgo, siendo este el único responsable por las obligaciones de carácter laboral, prestacional, de seguridad social, disciplinario, civil, fiscal y demás que se deriven de dicha vinculación, sin que se configure relación laboral, contractual o legal alguna con el Municipio de Quibdó. En consecuencia, cualquier actuación, omisión, daño, perjuicio o reclamación atribuible al personal dispuesto para la ejecución contractual será de exclusiva responsabilidad de la ESAL. No obstante, dicho personal deberá atender los requerimientos que formule el supervisor en ejercicio del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa del contratista en la ejecución del objeto.

NOTA 5: El/la Trabajador(a) Social, Psicólogo(a), Enfermero(a), Fisioterapeuta, Nutricionista, vinculados para la ejecución del presente contrato deberán elaborar, custodiar y mantener actualizada una ficha individual de atención por cada beneficiario (a) atendido (a) desde su respectiva área de intervención. Dicha ficha deberá contener, como mínimo, la caracterización inicial del usuario, la valoración o diagnóstico de ingreso según la competencia profesional

correspondiente, las actividades e intervenciones realizadas, los seguimientos efectuados, las visitas domiciliarias cuando a ello hubiere lugar, la evolución del beneficiario, los resultados obtenidos, los avances evidenciados y las recomendaciones formuladas para el fortalecimiento de su bienestar integral.

Las fichas de atención deberán diligenciarse de manera periódica y conforme a los lineamientos técnicos propios de cada disciplina, constituyéndose en soporte obligatorio de la ejecución contractual. Así mismo, deberán permanecer debidamente organizadas, actualizadas y disponibles para la verificación por parte de la supervisión del contrato, la entidad contratante y los organismos de control competentes, garantizando en todo momento los principios de confidencialidad, reserva de la información y protección de datos personales.

NOTA 6: Con el informe final, la ESAL entregará a la supervisión la base consolidada de caracterización de los beneficiarios atendidos, en el formato que defina la Secretaría de Inclusión y Cohesión Social, con datos de identificación, ubicación, tipo de discapacidad, cuidador y servicios recibidos, para la actualización de la base de datos municipal. El tratamiento de esta información se sujetará a la Ley 1581 de 2012

2. INSUMOS MEDICOS NO POS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL				
ITEM	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT (A)**
2.1	**Alcohol**	Una botella de alcohol por 700ML	Unidad	15
2.2	**Ungüento Tópico Mentolado**	Frasco de 50gr	Unidad	25
2.3	**Antiséptico de Yodopovidona en Espuma**	Frasco por 120ml	Unidad	20
2.4	**Guantes De Látex**	Caja de guantes por 100Und	Caja	20
2.5	**Gasa Hospitalaria**	Caja por 50 sobres de 7.5cm por 7.5cm	Caja	20
2.6	**Algodón**	Bolsas de algodón De color blanco por 500gr	Unidad	50
2.7	**Vaselina**	Pote de 200gr	Unidad	40
2.8	**Sobres de Sal de Rehidratación**	Sobres de 20.6 gr	Unidad	10
2.9	**Toallas Para Manos**	Caja por 100 unidades	Unidad	12
2.10	**Tapabocas**	Caja por 100 unidades	Unidad	15
2.11	**Báscula Digital de Pie con Pantalla.**	Báscula digital de pie, con capacidad máxima: entre 120 kg y 180 kg (según modelo), que tenga una precisión: 100 g o 50 g, que sea de pantalla: LCD/LED de fácil lectura. Hecha en material: Vidrio templado o ABS reforzado, alimentación: Baterías AAA o recargable	Unidad	1

3. ELEMENTOS DE ASEO Y OTROS				
ITEM	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT (A)**

3.1	**Cloro**	Botella de 1.8L	Unidad	32
3.2	**Papel Higiénico**	Paquete por 12 unidades de 24metros	Unidad	60
3.3	**Limpiador Multiusos**	Botella de 5litros	Unidad	12
3.4	**Bolsas de Aseo**	Bolsas de aseo de color negro de 60lts por 10 unidades	Paquete	20
3.5	**Bolsa de Aseo**	Bolsa de aseo negra 200lts por 10 unidades	Paquete	20
3.6	**Bolsa de Aseo**	Bolsa de aseo color gris de 200lts por 10 unidades	Paquete	15
3.7	**Bolsa de Aseo**	Bolsa de aseo color Roja de 200lts por 10 unidades	Paquete	15
3.8	**Bolsa de Aseo**	Bolsa de aseo color Verde de 200lts por 10 unidades	Paquete	15
3.9	**Guantes de Caucho**	Guante corrugado de caucho de 18 pulgadas, calibre 35	Unidad	10
3.10	**Detergente en Polvo**	Bolsa de detergente en polvo de 2 kilos	Unidad	25
3.11	**Detergente para Platos**	Galón de 4Litros	Unidad	20
3.12	**Escobas**	Escobas multiusos con cabo de madera	Unidad	6
3.13	**Recogedor de Basura**	Recogedor de basura plástico	Unidad	6
3.14	**Mecha Trapero**	Trapero de color blanco	Unidad	12
3.15	**Palo de Trapero Industrial**	Palo de madera industrial para trapero	Unidad	12
3.16	**Jabón Liquido**	Jabón líquido para manos de 1.000 litros	Unidad	20
3.17	**Servilletas**	Paquete de servilletas por 100 unidades	Paquete	30

4. GASTOS ADMINISTRATIVOS					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT (A)**	**MESES/ DÍAS**
4.1	**Alquiler de Sede**	Este ítem cubre el arrendamiento del inmueble en el que se prestarán los servicios. El inmueble debe ser accesible, estar ubicado en primer piso y en un sector céntrico del municipio, y contar con un salón con capacidad mínima para ochenta (80) personas, además deberá tener como mínimo las siguientes características: rampa de acceso para personas en sillas de ruedas o caminadores, baño accesible para personas con movilidad reducida, mínimo 2 consultorios para atención individualizada, salón de reuniones, comedor con capacidad para 80 personas, equipos de cómputo, internet, punto de recepción y atención al usuario, salón de juegos, espacio para atención de primeros auxilios médicos y psicológicos.	Unidad	1	40 días hábiles de servicio

4.2	**Transporte**	TRANSPORTE TERRESTRE (CON CAPACIDAD PARA 21 PASAJEROS O MAS) buseta con capacidad para transportar mínimo 21 personas. - Buen estado de funcionamiento del vehículo para la prestación del servicio, Cilindraje mínimo de 3500 c.c. Tracción 4X4. - Dirección hidráulica en buen estado. - Equipo de carretera completo y vigente según regulación ministerio de transporte Herramienta necesaria disponible y en buen estado. - Carpeta con la documentación actualizada y vigente: SOAT, revisión Técnico-Mecánica, tarjeta de propiedad, licencia de conducción vigente. - Incluye todo costo (conductor, combustible pólizas y demás elementos que se requieran para su correcto funcionamiento) - Condiciones que permitan el abordaje seguro de personas con movilidad reducida, con espacio para sillas de ruedas plegables y ayudas técnicas. - Este servicio se prestará por día de atención	Unidad	1	2 meses

NOTA 1: Si la ESAL dispone de un inmueble sin costo de arrendamiento, como una casa comunal o una vivienda en comodato, el valor de este ítem no se reconocerá como arrendamiento. Su reorientación a otras actividades del objeto contractual en beneficio directo de la población requerirá justificación detallada del contratista y aprobación del Comité de Seguimiento. Con estos recursos no podrán financiarse mejoras ni reparaciones locativas en inmuebles de propiedad privada.

NOTA 2: La ESAL responderá por los daños y perjuicios que se causen con ocasión del servicio de transporte. El vehículo cubrirá las rutas en los horarios de ingreso y salida de la Casa **"Semillas de Amor y Cuidado",** de modo que los beneficiarios puedan desplazarse hasta el lugar de atención.

NOTA 3: El servicio de transporte se prestará durante los días hábiles que sean establecidos para la ejecución de las actividades objeto del contrato. Para tal efecto, las rutas serán programadas y distribuidas estratégicamente en los diferentes barrios donde residan los beneficiarios, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de acceso, cobertura y oportunidad en la prestación del servicio.

La ESAL será el único responsable de la organización, coordinación y ejecución de los desplazamientos requeridos, así como de adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad e integridad de los usuarios durante los trayectos. Igualmente, asumirá de manera exclusiva la responsabilidad por cualquier eventualidad, incidente, accidente o situación imprevista que pueda presentarse con ocasión de la prestación del servicio de transporte, obligándose a contar con los permisos, seguros, pólizas y demás requisitos legales exigidos por la normatividad vigente.

5. MENAJE				
ITEM	**ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT (A)**
5.1	**Sillas**	Sillas Plásticas Con Brazos color Blanca	Unidad	10
5.2	**Mesas plásticas**	Mesa plástica cuatro puestos colores blancos huesos	Unidad	5
5.3	**Ventiladores**	Abanico tipo Ventilador Industrial De 30 De Pie Y Pared.	Unidad	2
5.4	**Licuadora**	Licuadora con vaso de vidrio de 1,5 litros y motor reversible	Unidad	2
5.5	**Cuchillos de cocina**	Cuchillo Cocina Profesional 8 Pulgadas	Unidad	4
5.6	**Colchonetas para actividades.**	Elaborada con espuma de alta densidad tipo cassata, recubierta en cordobán impermeable de alta resistencia, diseñada para uso profesional y tráfico pesado. Cuenta con dimensiones aproximadas de 100 cm de largo, 47 cm de ancho y 4 cm de grosor, proporcionando comodidad, estabilidad y durabilidad para el desarrollo de actividades recreativas, terapéuticas, deportivas o de estimulación motriz.	Unidad	15
5.7	**Ollas grandes**	Olla Grande Sancocho 40 X 40 Cm 50 Litros en Aluminio	Unidad	2
5.8	**Paila grande**	Olla Caldero Grande # 80 Aluminio Fundido. Con capacidad para 12 Kilos Arroz	Unidad	2
5.9	**Olla presión grande**	Olla A Presión Universal 15 Litros Industrial Color Gris.	Unidad	2
5.10	**Tenedores**	Tenedor De Mesa en Piezas Acero Inoxidable	Unidad	20
5.11	**cuchillos de Mesa**	Cuchillo De Mesa en Piezas Acero Inoxidable	Unidad	20
5.12	**Platos Hondos**	Plato Hondo Sancochero, porcelana Medida	Unidad	20
5.13	**Platos Pandos**	Platos pandos para seco	Unidad	20
5.14	**Rallador**	Rallador grande	Unidad	5
5.15	**Tablas de picar**	Tablas Para Picar En Acrílica 40x28 Cm	Unidad	5
5.16	**Vasos**	Vaso Para Jugo Plástico 7 Onzas para Bebidas Frías	Unidad	20
5.17	**Balde grande 100litro**	Balde plástico con capacidad de 100L	Unidad	5
5.18	**Juego de porta 3x2**	Juego de portas de 3x2	Unidad	20
5.19	**Camilla para exámenes de salud**	Fabricada con estructura resistente y estable, diseñada para la valoración, atención y procedimientos básicos, que cuente con superficie cómoda y de fácil limpieza, adecuada para garantizar condiciones de higiene y seguridad durante su uso. Sus dimensiones aproximadas son 180 cm de largo, 60 cm de ancho y 70 cm de altura, permitiendo una adecuada atención de los usuarios.	Unidad	1
5.20	**Kit de motricidad fina**	Kit conformado como mínimo por: 30 metros de cordón o lana; 2000 g o 5 barras de plastilina o masa moldeable no tóxica; 5 block de colores por 35 hojas de tamaño carta; 2 tijeras de punta redonda de seguridad; 12 marcadores gruesos no tóxicos; 5 rompecabezas sencillos de 12 a 24 piezas; 10 paquete de palitos de paleta en madera natural x 50; 5 cajas de lápices de	Unidad	1

		color por 12; 6 frascos de témpera de 125 ml en colores surtidos; 6 pinceles de diferentes grosores y 2 frascos de silicona líquida de 100 ml, 20 pliegos de papel periódico, 10 hojas de cartulina		
5.21	**Kit deportivo**	Kit deportivo que contenga: 10 pelotas suaves elaboradas en espuma o goma blanda no tóxica, con diámetro aproximado entre 8 y 15 cm, ideales para ejercicios de lanzamiento, atrapado y estimulación motriz sin riesgo de impacto. 4 paquetes de Aros plásticos livianos fabricados en polipropileno o PVC flexible (ula ula) por 10 unidades, 15 Bandas elásticas de alta resistencia elaboradas en látex natural o elastómero, 5 Juego de lanzamiento de anillos tipo ring toss, compuesto por base en plástico ABS o madera liviana y anillos en PVC flexible.	Unidad	1

Suministro de alimentación complementaria para las personas con discapacidad y sus cuidadores que asisten a la Casa **"Semillas de Amor y Cuidado"**

6. SUMINISTRO DE SUPLEMENTO NUTRICIONAL PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD					
ITEM	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT**	**DIAS**
6.1	**Refrigerio**	Se debe realizar entrega de un complemento alimentario antes de las 10 de la mañana. El contenido del menú varía según lo establecido por la nutricionista acordes a los grupos de alimentos y necesidades de los beneficiarios. El servicio se desarrolla bajo estrictos protocolos de bioseguridad, tanto en la preparación como en la entrega de los alimentos, con el fin de proteger la salud de los beneficiarios y prevenir riesgos sanitarios.	Ración Preparada en Sitio	70	40
6.2	**Almuerzo**	Se debe realizar el suministro del almuerzo. El contenido del menú varía según lo establecido por la nutricionista acordes a los grupos de alimentos y necesidades de los beneficiarios. El servicio se desarrolla bajo estrictos protocolos de bioseguridad, tanto en la preparación como en la entrega de los alimentos, con el fin de proteger la salud de los beneficiarios y prevenir riesgos sanitarios.	Ración Preparada en Sitio	70	40
6.3	**Hidratación**	Botellón de agua de 20 litros	Unidad	300	1

NOTA 1. Será responsabilidad exclusiva de la ESAL asumir y garantizar, durante toda la ejecución contractual, el transporte, cargue, descargue, montaje, desmontaje, almacenamiento, custodia,

conservación y demás actividades logísticas requeridas para el adecuado suministro y utilización de los bienes, equipos, insumos y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante.

NOTA 2. Teniendo en cuenta que la prestación del servicio se desarrollará en la casa **"Semillas de Amor y Cuidado",** la ESAL deberá garantizar la preparación, transporte, distribución y entrega oportuna de los refrigerios y almuerzos, asegurando que los alimentos sean suministrados directamente en el lugar de prestación del servicio, bajo condiciones adecuadas de calidad, inocuidad, conservación y temperatura.

NOTA 3. Los refrigerios y almuerzos deberán suministrarse de lunes a viernes (días hábiles) durante los dos (2) meses de ejecución del contrato (aproximadamente 40 días hábiles), esto a partir de la suscripción del acta de inicio y deben cumplir estrictamente con las especificaciones nutricionales, porciones, frecuencias y demás lineamientos establecidos en la minuta patrón aprobada para la atención de las personas con discapacidad. Para tal efecto, el profesional en Nutrición y Dietética vinculado al proyecto deberá elaborar y remitir semanalmente a la supervisión del contrato el ciclo de menús correspondiente, indicando de manera detallada las preparaciones programadas para cada día, su aporte nutricional, las consideraciones especiales derivadas de las condiciones de salud de los beneficiarios y los criterios técnicos utilizados para su formulación.

NOTA 4. El valor ofertado para la prestación del componente alimentario deberá comprender la totalidad de los costos directos e indirectos requeridos para la adquisición de materias primas, insumos, preparación, empaque, transporte, distribución, entrega y demás actividades necesarias para el suministro de los alimentos. Así mismo, el personal encargado de la preparación, manipulación y distribución de los alimentos deberá portar permanentemente uniforme o distintivo institucional que permita su identificación durante la ejecución de las actividades.

NOTA 5. Todos los alimentos suministrados en el marco del presente contrato deberán cumplir con las condiciones sanitarias, de inocuidad, almacenamiento, preparación, conservación, transporte y distribución establecidas en la normatividad vigente, en especial las disposiciones contenidas en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, así como aquellas normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

NOTA 6. El personal encargado de la preparación, manipulación, empaque, transporte y distribución de los alimentos deberá cumplir estrictamente con los protocolos de higiene y buenas prácticas de manufactura aplicables, utilizando permanentemente los elementos de protección e higiene requeridos para el ejercicio de sus funciones, tales como uniforme, gorro, tapabocas, guantes, delantal y demás implementos exigidos por la normativa sanitaria vigente.

NOTA 7. El contratista deberá garantizar la atención de las necesidades nutricionales especiales de los beneficiarios que presenten condiciones médicas debidamente acreditadas, tales como diabetes, hipertensión arterial, enfermedades renales, alergias alimentarias u otras condiciones que requieran adecuaciones en la alimentación.

ACTIVIDAD 2: Servicio de atención complementaria para 100 personas con discapacidad beneficiarios del proyecto.

SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE KITS ALIMENTARIOS Y DE ASEO, COMO APOYO COMPLEMENTARIO PARA LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD POR KIT**
7.1 KIT PAQUETE NUTRICIONAL			
7.1.1	AVENA EN HOJUELAS PRECOCIDA	Bolsa 1L	2
7.1.2	SAL REFINADA	Bolsa 1L	2
7.1.3	AZUCAR BLANCA GRANULADA	Bolsa 1K	2
7.1.4	ARROZ BLANCO DE MESA, GRANO GRUESO Y ENTERO	Bolsa 1L	10
7.1.5	PASTA TIPO SPAGHETTI	Paquete 1L	2
7.1.6	LENTEJA	Bolsa 1L	3
7.1.7	CAFÉ MOLIDO	Bolsa 1L	1
7.1.8	PANELA PULVERIZADA	Bloque 500 Gr	2
7.1.9	CHOCOLATE DE MESA EN BARRA	Paquete 1L	1
7.1.10	ACEITE VEGETAL DE COCINA	Frasco 1000 cc	1
7.1.11	GALLETA SALADA Taco de galletas por 3	Paquete 310 Gr	2
7.1.12	FRIJOL CARGAMANTO	Bolsa 1L	2
7.1.13	ATUN EN LOMITOS EN AGUA	Lata 170 Grms	3
7.1.14	GARBANZO GRANDE	Bolsa 500 Gr	2
7.1.15	HUEVO DE GALLINA	Canasta x 30 Unid	1
7.1.16	SARDINA EN SALSA DE TOMATE	Lata 425 Grms	2
7.1.17	LECHE EN POLVO ENTERA	Bolsa 380 Gr	3
7.1.18	HARINA DE MAIZ PRECOCIDA	Bolsa 1L	2
7.2 KIT ELEMENTOS DE ASEO			
7.2.1	PAPEL HIGIENICO (rollos de papel higiénico x25 metros, triple hoja tamaño 105x10,1 cms color blanco)	Pqt X 4	1
7.2.2	CEPILLO DE DIENTES	Unid	3
7.2.3	JABON DE BAÑO (3x125g c/u)	Pqt X 3	1
7.2.4	DETERGENTE EN POLVO	Bolsa 1000 Gr	1
7.2.5	BLANQUEADOR	Frasco 1000 Ml	2
7.2.6	CREMA DENTAL (Anti caries con flúor triple acción, en tubo con un contenido neto de 125ml)	Tubo 75 cc	2
7.2.7	JABÓN AZUL EN BARRA PARA ROPA	Pqt x 3 900 Gr	1
7.3 LOGISTICA Y TRANSPORTE			
7.3.1	EMPAQUE, EMBAJALE Y TRANSPORTE. La ESAL deberá contar con personal que se encargue del cargue y descargue de los elementos destinado para la entrega en cada uno de los lugares establecidos en el cronograma y garantizar el transporte de los kits.	Unid	1

En el marco de la atención complementaria, los beneficiarios del proyecto recibirán por una única vez un kit alimentario y de aseo que servirá de apoyo a su recuperación nutricional y a la puesta

en práctica de la atención en cuanto al cuidado de la salud, la sana alimentación y el cuidado personal, igualmente contará con el acompañamiento psicosocial al beneficiario.

NOTA 1. La entrega de los kits se realizará en la casa ***"Semillas de Amor y Cuidado".***

NOTA 2. La ESAL deberá contar con la capacidad logística y los medios de transporte necesarios para trasladar los alimentos en condiciones sanitarias, conforme a la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

NOTA 3. La fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior a 120 días calendario**.**

NOTA 4. Los productos deben ser de buena calidad y la ESAL deberá reponer los que presenten defectos o no cumplan las especificaciones.

Actividad 3: Una Quibdó más inclusivo. Conmemoración del Día Nacional de las Personas con Discapacidad

El Decreto 2381 de 1993 declaró el 3 de diciembre de cada año como Día Nacional de las Personas con Discapacidad, en consonancia con la proclamación de esa fecha por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1992. La conmemoración hace parte de las acciones de participación y reconocimiento de esta población previstas en el Plan de Desarrollo Municipal.

En Quibdó las personas con discapacidad enfrentan barreras físicas, sociales, institucionales y culturales, agravadas por la pobreza estructural, los efectos del conflicto armado, el acceso desigual a los servicios básicos y la baja visibilidad de sus derechos. La Secretaría de Inclusión y Cohesión Social realizará la conmemoración como un espacio de sensibilización ciudadana sobre esos derechos y de reconocimiento a las personas con discapacidad y a sus cuidadores y cuidadoras, cuya labor de acompañamiento suple con frecuencia los vacíos del apoyo institucional.

El evento se desarrollará en una jornada de seis (6) horas, con los bienes y servicios que se relacionan a continuación.

8. CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ITEMS	DESCRIPCIÒN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
8.1	Alquiler de auditório para 100 personas (Jornada 6 HORAS)	UNIDAD	1
8.2	Refrigerio masivo en bolsa de papel ecológica individual: Producto de sal o dulce panadería (pastel de pollo, carne, hawaiano, gloria, mantecada etc.), fruta, dulce y jugo (mínimo 200 ml) - No requiere mesero	UNIDAD	120
8.3	Paquete de Botellas de agua (500ML) * 24 Unidades	UNIDAD	5
8.4	Almuerzos - Menú tipo ejecutivo incluye bebida y postre. Proteína de 150 gr	UNIDAD	120
8.5	Ancheta Chocoana - Con enfoque cultural y territorial, integrada como mínimo por cinco (5) productos típicos y representativos de la región del Chocó. La ancheta deberá incluir una (1) toalla de cuerpo tipo cristal, color blanco, con dimensiones mínimas de sesenta centímetros (60 cm) de ancho por ciento veinte centímetros (120 cm) de largo y gramaje mínimo de trescientos cincuenta gramos (350 g), así como una (1) sombrilla portátil elaborada en material impermeable y resistente, con estructura reforzada, sistema de apertura funcional y estampado o	UNIDAD	120

	impresión del logotipo oficial de la Alcaldía Municipal de Quibdó. Todos los elementos deberán ser entregados en una (1) caja plástica resistente, reutilizable y de fácil transporte, adecuada para la conservación, almacenamiento y presentación de los productos.		
8.6	Animador – Eventos: Será responsable de conducir con calidez, respeto y dinamismo el evento de celebración del Día de discapacidad, presentando las actividades del programa, manteniendo la atención del público y asegurando la fluidez y el cumplimiento del cronograma. Deberá contar con buena dicción, experiencia en conducción de eventos, sensibilidad hacia el público y capacidad de adaptación ante imprevistos, promoviendo una atmósfera alegre, participativa y emotiva en honor a las personas en condición de discapacidad presentes	UNIDAD	1
8.7	Impresión Certificados de Participación tamaño carta a Color	UNIDAD	100
8.8	Arreglo Floral: Base -Aproximadamente 40cm de alto por 35 cm de ancho. Tamaño del arreglo floral- Aproximadamente 70cm de alto por 70 cm de ancho. Con flores exóticas de alta calidad y durabilidad conforme a lo acordado con la supervisión	UNIDAD	1
8.9	TRANSPORTE TERRESTRE (CON CAPACIDAD PARA 21 PASAJEROS O MAS) Buseta con capacidad para transportar mínimo 21 personas. Buen estado de funcionamiento del vehículo para la prestación del servicio, Cilindraje mínimo de 3500 c.c. Tracción 4X4. Dirección hidráulica en buen estado. Capacidad mínima 21 pasajeros (Incluido el conductor) Cinturones de seguridad en todos los Asientos, Todos los vehículos deberán tener cargadores de corriente con puerto USB. Equipo de carretera completo y vigente según regulación ministerio de transporte Herramienta necesaria disponible y en buen estado. Carpeta con la documentación actualizada y vigente: SOAT, revisión Técnico-Mecánica, tarjeta de propiedad, licencia de conducción vigente. Incluye todo costo (conductor, combustible pólizas y demás elementos que se requieran para su correcto funcionamiento) Condiciones que permitan el abordaje seguro de personas con movilidad reducida, con espacio para sillas de ruedas plegables y ayudas técnicas. Este servicio se prestará por (1) día.	UNIDAD	4
8.10	Presentación artística y cultural de Musical Cantadores de alabaos Chocoano (6 personas)	UNIDAD	1

Nota 1: La ESAL será responsable del montaje, desmontaje y limpieza de los lugares y escenarios utilizados en las actividades, asegurando que estos queden en iguales o mejores condiciones a las encontradas inicialmente.

NOTA 2: La ESAL será el único responsable del cuidado y mantenimiento de los bienes utilizados en cada actividad, así como de la gestión y obtención de todos los permisos necesarios ante las autoridades competentes para la realización de dichas actividades.

NOTA 3: La ESAL deberá disponer durante el evento de personal y elementos de primeros auxilios, contar con seguros o pólizas que amparen a los asistentes frente a accidentes ocurridos con ocasión de la actividad y coordinar con la red de salud la atención que se requiera.

RESPONSABLES	
Responsable de la Dependencia generadora de la necesidad: **NOMBRE: DIANA ANDREA MOSQUERA GARCÍA** **CARGO: Secretaría de Inclusión y Cohesión Social del Municipio de Quibdó**	FIRMA: 
Profesional que proyecta: **NOMBRE: OMAR OSWALDO GARCIA PIÑEROS** **CARG: Contratista Estructurador**	FIRMA: 
Profesional de la Secretaría General que acompaña el proceso (cuando aplique): **NOMBRE: MARIA CAROLINA JIMENEZ** **CARGO: Contratista de la secretaria general**	FIRMA: 